

## CONVENIO DE ROTTERDAM

Secretaría del Convenio de Rotterdam  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Casa internacional del Medio Ambiente 1  
11-13, chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Dirección postal: c/o Palais des Nations, 8-14, avenue de la Paix, 1211 Ginebra 10, Suiza  
Tel.: +41 (0) 22 917 8271 | Fax: +41 (0) 22 917 8098 | Correo electrónico: [brs@brsmeas.org](mailto:brs@brsmeas.org)

Secretaría del Convenio de Rotterdam  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia  
Tel.: +39 06 5705 2061 | Fax: +39 06 5705 3224 | Correo electrónico: [pic@fao.org](mailto:pic@fao.org)

21 de octubre de 2020

### Asunto: Cuestionario para solicitar información sobre exportaciones, notificaciones de exportación e intercambio de información en el año 2019

Estimada Autoridad Nacional Designada:

En su séptima reunión, celebrada en 2015, y mediante su decisión RC-7/2, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, solicitó a la Secretaría que facilitara el intercambio de información y que informara en cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 11 y de los artículos 12 y 14 del Convenio.

La Secretaría ha elaborado un cuestionario para recopilar la información relativa al año 2019, el cual está disponible en línea en el sitio web del Convenio, en la última sección de la página web "Solicitud de información y seguimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su novena reunión" en: [www.pic.int/tabid/8046/Default.aspx](http://www.pic.int/tabid/8046/Default.aspx).

Se invita a las autoridades nacionales designadas (AND) de las Partes en el Convenio a que colaboren entre sí y con los puntos de contacto oficiales, así como con todo interesado directo pertinente, con vistas a dar una respuesta coordinada al cuestionario, y a responderlo aportando información correspondiente al período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a más tardar el **31 de diciembre de 2020**.

Las respuestas de las Partes al cuestionario correspondientes al año 2016 fueron presentadas a la Conferencia de las Partes en su novena reunión en el documento UNEP/FAO/RC/COP.9/INF/8. Si su país presentó información sobre ese año, le recomendamos que consulte el documento mencionado para que le sea más fácil completar algunas secciones pertinentes del cuestionario correspondiente al año 2019. Las respuestas a los cuestionarios de los años 2017 y 2018 están siendo procesados para su presentación en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Las respuestas al cuestionario del año 2019 serán presentadas a la Conferencia de las Partes en una reunión ordinaria posterior.

Si necesita aclaraciones adicionales sobre los productos químicos industriales o ayuda técnica para responder el cuestionario en línea, tenga a bien establecer contacto con el Sr. Alexander Mangwiro ([alexander.mangwiro@brsmeas.org](mailto:alexander.mangwiro@brsmeas.org); tel.: +41-22-917 8458; fax: +41-22-917-8098). Si tiene alguna pregunta sobre plaguicidas tenga a bien establecer contacto con el Sr. Aleksandar Mihajlovski ([aleksandar.mihajlovski@fao.org](mailto:aleksandar.mihajlovski@fao.org); tel.: +39 06 5705 2801; fax +39 06 5705 3224).

Esperamos recibir en breve sus respuestas.

Atentamente,



Rémi Nono Womdirin - FAO  
Secretario Ejecutivo



Rolph Payet - PNUMA  
Secretario Ejecutivo

**Para: Autoridades nacionales designadas del Convenio de Rotterdam**

c. c.: Puntos oficiales de contacto del Convenio de Rotterdam  
Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
Representantes de las misiones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma